



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de noviembre de 2023
H.C.M. Min. Com. N° 175/23



Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

C.6920

De nuestra mayor consideración:

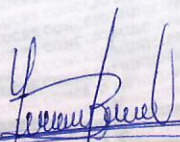
El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N°126 de 15 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe 98/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 175/23

Con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya a las instancias correspondientes, las acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, conforme a las siguiente recomendación:

1. Se recomienda tomar acciones prioritarias, para que EMAS realice el recojo de basura los días lunes de cada semana, del Distrito 6 (Zapatera- Zunchutambo) y Distrito 7 (Rio chico) a efectos de evitar la descomposición y contaminación que se produce por los residuos sólidos acumulados todos los fines de semana.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**